

DECLARACIÓN JURADA DE CONSULTORES – PROGRAMA ÁGIL NEX 2025

(Este documento debe ser completado, firmado y adjuntado en la inscripción del Sistema Ticket)

El/la consultor/a Sr./Sra. _____

D.N.I. N° _____ declara:

I) Que conoce y acepta el contenido actualizado del Programa Ágil NEX 2025, sus objetivos, estructura, y los derechos y obligaciones de los participantes.

II) Que reconoce que estará sujeto a seguimiento y evaluación por parte de ProMendoza como entidad coordinadora, con autoridad para controlar la calidad técnica del programa y resolver eventuales conflictos entre la Empresa y el Consultor.

III) Que participará activamente en el desarrollo del programa con la voluntad de completar las fases A.G.I.L.N., haciendo un uso profesional de los recursos públicos y privados disponibles.

IV) Que acepta que la información y documentación presentada en su postulación será evaluada por ProMendoza, quien definirá de manera irrevocable la conformación de ternas de consultores.

V) Que, en caso de ser preseleccionado para una terna, se compromete a participar de entrevistas con la Empresa en los plazos establecidos, sabiendo que dichas entrevistas no son remuneradas.

VI) Que comprende que es la Empresa quien decide qué consultor integrará su equipo técnico luego de las entrevistas, según el reglamento vigente.

VII) Que entiende que la Empresa podrá solicitar un cambio de consultor y que dicha solicitud será evaluada por ProMendoza según criterios técnicos y disponibilidad de perfiles.

VIII) Que se compromete a asistir a la PyME con profesionalismo, compromiso y confidencialidad durante todas las fases obligatorias del programa, en el marco de la relación Empresa – Consultor – ProMendoza.

IX) Que mantendrá informadas a ProMendoza y a la Empresa sobre el avance del proceso en cada fase, mediante los entregables y reportes establecidos.

X) Que se compromete a implementar las metodologías ágiles propuestas por el programa, reconociendo la importancia de la flexibilidad, adaptabilidad y colaboración continua.

XI) Que, si detecta que la Empresa no está en condiciones de avanzar a las fases posteriores tras la etapa de Gestión Interna, lo comunicará a ProMendoza para su evaluación.

XII) Que acepta que ante cualquier incumplimiento de plazos o controversias, ProMendoza podrá tomar decisiones unilaterales como entidad de aplicación del programa.

XIII) Que conoce y acepta los pasos del proceso administrativo del Programa Ágil NEX 2025:

1. Inscripción por Sistema Ticket.
2. Evaluación de perfil y documentación.
3. Integración en ternas.
4. Entrevistas con empresas.
5. Firma del contrato tripartito.
6. Ejecución de fases A.G.I.L.N.
7. Evaluación final.

XIV) Que conoce las fases del Programa Ágil NEX:

- A) Agilismo
- G) Gestión Interna
- I) Internacionalización
- L) Lanzamiento
- N) Navegación
- (opcionales: E) Evolución y X) Exportación)

XV) Que conoce la carga horaria establecida para cada mes (30 o 40 horas) y los honorarios definidos por etapa. Que acepta que el 50% de dichos honorarios será abonado por la Empresa y el restante por ProMendoza, según disponibilidad de fondos. Los honorarios por etapa son fijos y no transferibles entre fases. Su abono se realizará en pesos argentinos al tipo de cambio oficial "Venta" del BNA al momento de facturación.

Esta declaración tiene carácter de Declaración Jurada.

Nombre y Apellido: _____

D.N.I. N° _____

Firma_____